



[Esta página imprime en 4 hojas]

Intervención Temprana

Esta página explica unos programas especiales que le pueden ayudar a su hijo para que no se retrase.

Niños sordos necesitan atención especial para no retrasarse.

Todo padre quiere lo mejor para su hijo. Los niños sordos pueden salir bien, pero necesitan ayuda extra para no retrasarse en su aprendizaje y desarrollo.

Sin ayuda extra, niños sordos pueden retrasarse más y más y tener problemas para:

- Entender lo que dicen otras personas
- Aprender
- Hablar
- Jugar con otros niños
- Hacer amistades

La mejor manera de evitar que su hijo se retrase es ayudarlo desde temprano.

- Empezar temprano a hacer lo posible para evitar que su hijo se retrase se llama **intervención temprana**.

Aprenda más sobre la intervención temprana: un tipo de educación especial para su hijo.

- La intervención temprana consiste de varias maneras especiales de enseñar intervención temprana.
- La intervención temprana incluye cualquier ayuda que su niño pueda necesitar para aprender. Algunos ejemplos son:
 - Ayuda para aprender a hablar o usar el lenguaje de señas
 - Visitas al audiólogo
 - Terapia para que su hijo crezca fuerte
 - Visitas a su hogar para enseñarle cómo cuidar a su hijo
 - Exámenes (y revisiones) del desarrollo de su hijo
 - Audífonos y otras cosas que le permiten a su hijo a oír mejor
 - Asistencia con transportación de ida y vuelta al sitio donde usted recibe ayuda

- Usted y su hijo pueden recibir ayuda en el lugar que más le convenga. Esto puede ser en su casa, en una guardería, o en un programa especial.

Usted puede pedir un programa de intervención temprana usted mismo o ser referido por un profesional.

- Usted puede referir a su propio hijo a un Programa de Intervención Temprana.
- Un doctor u otro profesional puede referir a su hijo para el servicio. Sin embargo, nada se hará hasta que usted dé su permiso por escrito.

Empleados del Programa de Intervención Temprana le enseñarán a su hijo y a usted.

- Las personas que examinan o trabajan con su hijo necesitan tener adiestramiento especial (por ejemplo, en el área de trabajar con niños sordos o con pérdida auditiva).
- En algunos estados, la ley requiere que estas personas tengan licencias especiales o estén acreditadas para trabajar con su hijo.

El Plan Particularizado de Servicio Familiar (ISFP) establece metas claras para su hijo.

- El ISFP es un plan que detalla las destrezas que su hijo debe aprender durante el próximo año.
- Si su hijo tiene un impedimento o se está quedando atrás, un profesional y un coordinador de servicio pueden ayudarlo a escribir el ISFP.
- USTED ES UN MIEMBRO IMPORTANTE DEL EQUIPO DE ISFP. Usted hasta puede invitar a otras personas a ser parte del equipo.
- El ISFP incluye:
 - La condición de su hijo. Esto puede aplicarse a su comunicación, su crecimiento, y otras áreas.
 - Lo que usted puede hacer por su hijo.
 - Lo que usted quiere que su hijo pueda hacer. El ISFP debe listar cómo se podrá saber si su hijo está mejorando, y para cuándo su hijo debería poder hacer ciertas cosas.
 - Quién ayudará a su hijo. Esto incluye la fecha para cuando se debe iniciar la ayuda y cuánto tiempo durará.
 - El lugar dónde se le prestará la ayuda. Puede ser en su hogar o en una guardería.
 - Quién será el responsable de asegurar de que usted reciba la ayuda que pidió en su ISFP.

A medida que pasa el tiempo, fíjese en el ISFP y haga los cambios necesarios.

- Después de recibir su ISFP, usted debe repasarlo con su equipo de ISFP cada 6 meses. ¿Están los servicios ayudando su hijo? Si no, usted puede hacer los cambios necesarios.
- También usted debe reunirse por lo menos una vez al año con su equipo de ISFP para determinar el progreso de su hijo.

- Usted puede aceptar o rechazar cualquiera de los servicios propuestos. También puede cambiar de opinión y rechazar servicios que había aceptado antes.
 - Si usted está de acuerdo con todo, debe firmar su aprobación, y empezará a recibir los servicios solicitados.
 - Si usted no está de acuerdo, pida un formulario que dice que usted no está de acuerdo. **USTED DEBE FIRMAR ESTE FORMULARIO, DE LO CONTRARIO, ESTARÍA INDICANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO.**
 - Usted debe recibir una copia de sus derechos. Esta hoja le dirá con quién debe hablar para explicar por qué no está de acuerdo.

Cuando su hijo cumpla 3 años, el plan cambiará de un ISFP a un IEP: un Programa de Educación Particularizada.

- Si su hijo todavía necesita ayuda con el aprendizaje, recibirá servicios de educación especial preescolar. Es posible que usted trabaje con un equipo diferente cuando su hijo cumpla 3 años. El programa de intervención temprana y el programa preescolar deben cooperar con usted para facilitar la transición.
- Para cuando su hijo cumpla los tres años, usted debe tener un plan nuevo para la preesuela llamado Programa de Educación Particularizada o IEP. Esto será escrito por usted y un grupo nuevo de personas.

Para más información en español sobre el IEP, visite la página

El Acta de Educación para Personas Discapacitadas ("Individuals with Disabilities Education Act" o IDEA) puede ayudar a su hijo.

- Si usted acaba de descubrir que su hijo es sordo, usted puede recibir ayuda.
- La ley de educación especial considera la sordera una discapacidad.
- La IDEA (Sección C) protege su derecho a recibir ayuda para su hijo menor de 3 años.

Averigüe lo que hace su estado para proveer intervención temprana para los niños.

- **IDEA establece las reglas para todos los estados, pero cada estado decide cómo implementar estas reglas.**
- **Para aprender más sobre el programa de intervención temprana en su estado,** vaya al [National Early Childhood Technical Assistance Center \(El Centro Nacional de Asistencia Técnica para Niños Pequeños\)](http://www.nectac.org/contact/ptccoord.asp) (<http://www.nectac.org/contact/ptccoord.asp>). Esta página tiene enlaces a los programas de intervención temprana de cada estado.
- **Averigüe cómo su estado implementa el Acta de Educación para Personas Discapacitadas (IDEA):**
 1. **Averigüe quién ayuda a las familias.**
Cada estado decide a quién le toca ayudar a las familias. Y cada estado decide quien está a cargo de la intervención temprana.
 2. **Averigüe cómo entran los niños al sistema.**
Cada estado crea su propio sistema para identificar niños discapacitados.
 3. **Averigüe a quién se le considera "discapacitado" o "retrasado".**

- Cada estado decide cuán grave debe ser el problema para considerar a una persona "discapacitada" o "retrasada".
 - Cada estado determina cuán atrasado en la enseñanza debe estar la persona para poder recibir servicios. Por ejemplo:
 - En algunos estados, un niño de un año puede recibir servicios de intervención temprana solamente si tiene 3 meses de retraso.
 - Otros estados dan servicios de intervención temprana para evitar un retraso.
4. **Averigüe cuánto tendría que pagar.**
- En algunos estados la intervención temprana es gratis.
 - En otros estados, es posible que las familias tengan que pagar algo, dependiendo de sus ingresos.

Última actualización: 5 de febrero de 2003

Puede encontrar esta página aquí:

<http://www.raisingdeafkids.org/spanish/learning/ei/index.jsp>